



DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 229, DE 2025, DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS, Y DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

28 de octubre de 2025



MARIO VALENZUELA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO ASESORIA JURÍDICA
27/10/2025 13:17:17



BARSOVIA ALARCÓN
ENCARGADO/A DE ABASTECIMIENTOS Y CONTRATOS
27/10/2025 14:23:33



FRANCISCO TREJO
JEFE/A DEPARTAMENTO ASESORIA JURÍDICA
27/10/2025 14:28:38



IGNACIO VILLABLANCA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y OPERACIONES
28/10/2025 11:09:05

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.322, que crea la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y del Tribunal de Contratación Pública; en la ley N° 21.722, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en las resoluciones exentas N° 2025-229 y N° 2025-230, ambas de 2025, de la Unidad Administradora.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la resolución exenta N° 229, de 2025, de este origen, se autorizó el llamado a licitación pública para contratar el “Servicio de revisión del avance de los resultados y medios de verificación para el cumplimiento de las metas de desempeño, resultados y calidad de los servicios prestados por los Tribunales Tributarios y Aduaneros durante el año 2025”, el cual fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID: 542429-13-L125, y se aprobaron sus bases administrativas y técnicas.
2. Que, por la resolución exenta N° 230, de 2025, también de este origen, se aprobaron modificaciones respecto de las etapas y plazos del proceso licitatorio en el marco de la referida licitación.
3. Que el acápite III de dichas bases administrativas establece que la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta, como mínimo, por 3 integrantes designados por resolución o acto administrativo del Jefe de esta Unidad Administradora.
3. Que, en razón de lo anterior, se ha determinado designar como integrantes de la comisión a funcionarios calificados de esta Unidad.



RESUELVO:

1. NÓMBRASE como integrantes de la comisión de apertura y de evaluación de ofertas, para la licitación pública llamada mediante la resolución exenta N° 229, de 2025, de este origen, a los siguientes funcionarios:

- Ana María Moyano Vasconcellos. Contrata. Profesional de la Unidad de Abastecimiento y Contratos. Departamento de Finanzas.
- Paulina Leiva Lacunza. Contrata. Profesional. Departamento de Gestión y Operaciones.
- Álvaro Mejías Clerc. Contrata. Profesional. Departamento de Gestión y Operaciones.

2. NÓMBRASE, en calidad de suplentes, a las siguientes funcionarias:

- Departamento de Finanzas: Barsovia Alarcón Aravena. Contrata. Encargada de la Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Departamento de Gestión y Operaciones: Priscilla Valladares Pérez. Contrata. Profesional.

3. SUSCRÍBASE por los miembros de la comisión evaluadora una declaración jurada de no afectarles ningún conflicto de interés respecto de los oferentes de la licitación de que se trata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

